

28703
IDIC.SDBPCH. (P) N° 10200/ _____ /1406 / EXENTA SANTIAGO, **13 JUL 2018**

RESOLUCIÓN DE PAGO EXENTA DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DEL EJÉRCITO

VISTOS:

- A. Lo contenido en el artículo 100.º de la Constitución Política de la República de 1980.
- B. Lo dispuesto en el artículo 56.º de la Ley N°10336 “Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
- C. La Ley N°19880, de 29 Mayo de 2003, que “Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado”.
- D. La Ley N°19886, “Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios” y su reglamento, contenido en el decreto N.º 250, del 24 de septiembre de 2004.
- E. La Resolución N.º 1600 de la Contraloría General de la República, del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- F. La conformidad de cumplimiento de los antecedentes que se encuentran establecidos en las bases de licitación, términos de referencia, contratos y/o addendum, que habilitan el proceder con el pago.
- G. La obligación consignada según **Factura N° 554167** de fecha **30 JUN 2018**, **recepcionada** por el Banco de Pruebas de Chile del IDIC, con fecha **06 JUL 2018**.
- H. El acta de recepción de los bienes y/o servicios de fecha **06 JUL 2018**.
- I. La lista de chequeo correspondiente a **Factura N.º 554167** de fecha **30 JUN 2018**

CONSIDERANDO:

El marco regulatorio contenido en los vistos y que los bienes y/o servicios adquiridos se ajustan a lo indicado en los documentos señalados en letras F, G y H, de los Vistos, la documentación se encuentra revisada conforme a lista de chequeo indicada en la letra I de los vistos y que existe la disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago.

RESUELVO:

Páguese a : **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**
La suma de : **\$ 176.244.-**
Con cargo a : **Fondos Presupuestarios cap. 04, Ítem 22.05.004**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

